

PARRAL, 04 ABR. 2017

DECRETO EXENTO 2.069

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Decreto Exento N° 992 de fecha 17 de febrero del año 2017, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores administrativas en oficinas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizares desde el 04 al 30 de abril del año 2017, al funcionario que se individualiza:

DARWIN MAUREIRA TAPIA

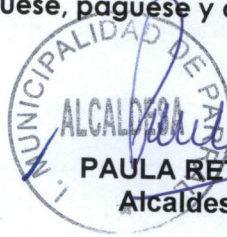
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" y "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

JAO/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar